

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5940
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 315436

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ			SOLICITANTE
COE:	42	MOVIL:	4	Comunidad
FECHA:	16 de Octubre de 2011	HORA:	17:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 26G # 72 G -27 Sur	ÁREA DIRECTA:	0.01 Ha				
BARRIO:	Bella Flor	POBLACIÓN ATENDIDA:	9				
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	6
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0172BMDE	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13733				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0235 del 4 de Mayo de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3284 del 25 de Septiembre de 1998, documento que fue complementado por el Concepto Técnico CT-3746 del 20 de Junio de 2002, siendo este último actualizado por el Concepto Técnico CT-4021 del 16 de Septiembre de 2004. En el Concepto Técnico CT-4021 el predio de la Carrera 26G # 72 G -27 Sur corresponde al lote 17 de la manzana 60 y se cataloga como Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1A y 1B**).

Adicionalmente, en el Concepto Técnico CT-4021 se recomienda para las zonas de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa, adelantar obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite el deterioro de las laderas, así como también adelantar la construcción de sistemas de alcantarillado de buenas condiciones y pavimentación de vías y en la zona por fuera del perímetro del barrio no permitir que se sigan adelantando viviendas sin especificaciones técnicas adecuadas.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
	Código documental:			

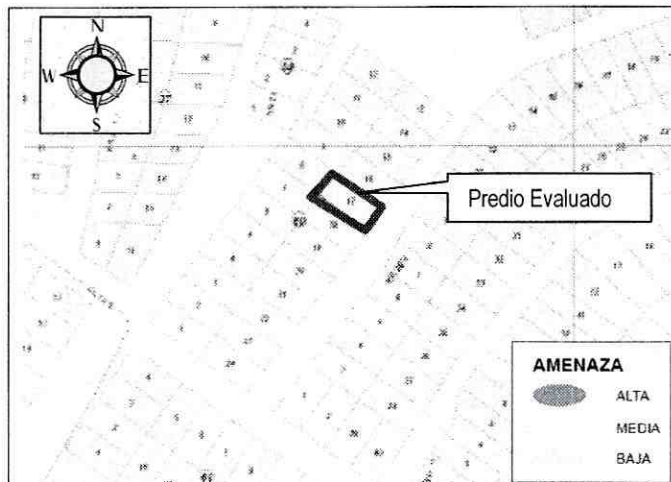


Figura 1 A. Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 26G # 72 G -27 Sur, correspondiente al lote 17 de la manzana 60 del barrio Bella Flor en la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4021.

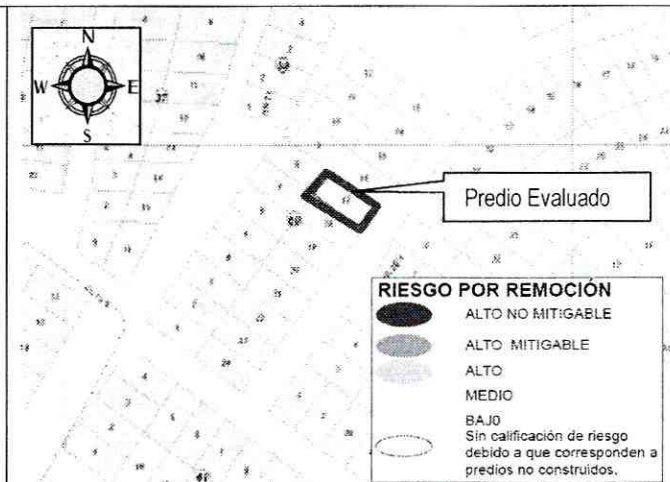


Figura 1 B. Localización y condición de riesgo del predio de la Carrera 26G # 72 G -27 Sur, correspondiente al lote 17 de la manzana 60 del barrio Bella Flor en la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4021.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el predio ubicado en la Carrera 26G # 72 G -27 Sur, Barrio Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple, losa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc soportada por entramado en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Por otra parte, para el emplazamiento de la vivienda posiblemente se conformó hacia el costado lateral (sur-occidental) del predio, un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura y 12 m de longitud el cual se encuentra en contacto directo con el muro de cerramiento de la vivienda. Como medida de estabilización de dicho talud de corte, se evidencio un muro de piedra pegada el cual puede ser una medida no adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Adicionalmente, dicho talud no cuenta con adecuadas medidas para la captación y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Foto 3 y 4).

Se presentó la anegación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26G # 72 G -27 Sur, con una altura en lamina de agua de aproximadamente 5cm, situación posiblemente asociada, con la pendiente de la ladera ($\beta \approx 70^\circ$), donde se emplaza la vivienda y con la ausencia de adecuadas medidas para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial hacia el costado sur-occidental de la vivienda. Las filtraciones que se presentaron al interior de la vivienda aunque puede ser una situación incómoda para los habitantes del predio, no comprometen en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda. Sin embargo dado que las condiciones de habitabilidad encontraron comprometidas, se recomendó la evacuación de manera temporal y preventiva de la vivienda.

Es de aclarar, que la anegación que presentó la vivienda evaluada, no corresponden a una situación de alto riesgo no Mitigable, ya que las afectaciones pueden ser corregidas mediante la implementación de adecuadas medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía en todos aquellos taludes de corte y/o relleno implementados para el emplazamiento de la vivienda.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la vivienda ubicada en la Carrera 26G # 72 G -27 Sur. Se presentan deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo vigas y columnas.

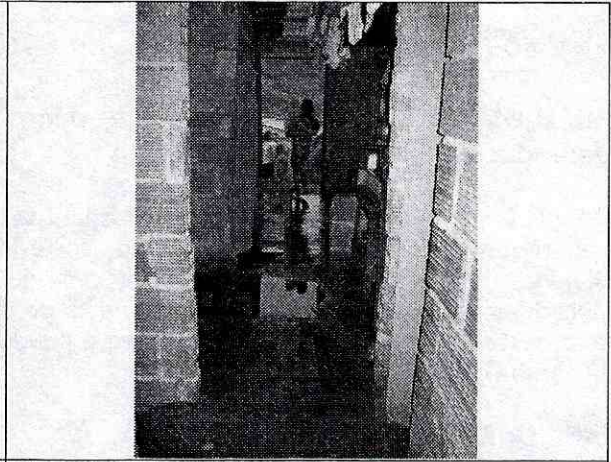


Foto 2. Vista al interior de la vivienda, se presenta anegación con una altura aproximada de 5cm de lamina de agua en distintos sectores del predio

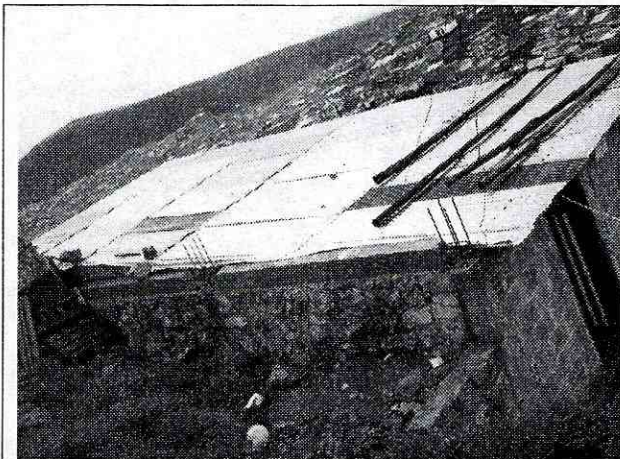
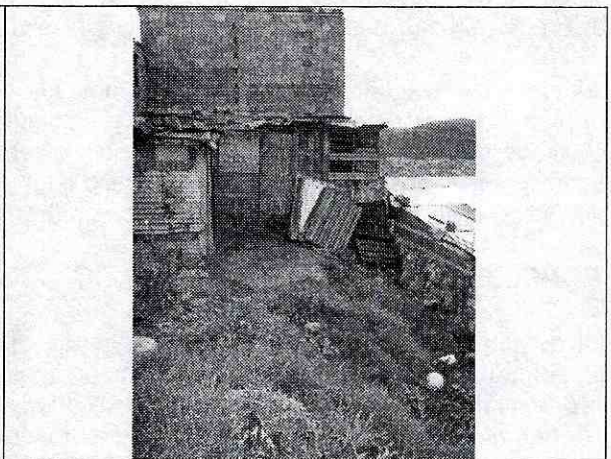


Foto 3 y 4. Vista al costado sur-occidental de la vivienda evaluada, se observa el muro de piedra pegada el cual puede ser una medida no adecuada para soportar los empujes del terreno, adicionalmente hacia este costado no se identifican adecuadas medidas de drenaje superficial y subsuperficial de aguas de escorrentía



6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Sandra Nayibe Vanegas	Carrera 26G # 72G - 27 Sur	3107901718	9	3	6	Anegación en la vivienda con una altura aproximada de 5cm en lamina de agua

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	NO	X	CUAL?	
----	----	---	-------	--

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar las medidas adecuadas para la captación y drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte implementado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, es posible que continúe el proceso de filtración de aguas al interior de la vivienda causando deterioro del muro de cerramiento que está en contacto directo con el talud de corte al costado lateral (sur-oeste), afectación que eventualmente puede llegar a comprometer la habitabilidad de la vivienda y la estabilidad estructural de la vivienda.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de Octubre de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26G # 72G - 27 Sur, ubicada en el barrio Bella Flor, Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de apoyo a la Alcaldía Local e Integración Social, a través de la Red distrital de Emergencias con el fin de realizar la evacuación temporal y preventiva del predio evaluado.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 26G # 72G - 27 Sur de manera temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad de la vivienda y se realicen las medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado en el costado lateral de la vivienda(sur-oeste), mediante el Acta de Evacuación No. 2428, del 16 de Octubre de 2011 y firmada por la Sra. Sandra Nayibe Vanegas.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 26G # 72G - 27, Barrio Bella Flor, Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas que presenta la edificación (carencia de elementos de confinamiento y amarre), ausencia de obras para el estabilización del talud de corte posiblemente implementado para el emplazamiento de la edificación y las filtraciones de agua al interior de la vivienda.

11. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en este documento.
- De acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, avalar y/o refutar en algún sentido las intervenciones realizadas por terceros, ni adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que puedan ser identificados en una edificación, obra, equipamiento y/o el terreno en general, ni el comportamiento esperado de cualquiera de estos elementos ante algún tipo de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

solicitud, razón por la cual el presente documento, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

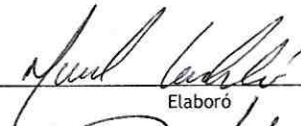

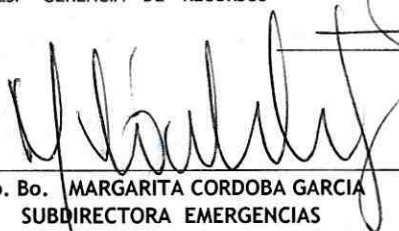
- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 26G # 72G - 27 Sur, Barrio Bella Flor, Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 26G # 72G - 27 Sur, Barrio Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de dicho predio implementar adecuadas medidas de estabilización en todos aquellos taludes de corte y/o relleno implementados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica; en el caso de que se presente exceso de humedad cerca al talud de corte perimetral a la vivienda se recomienda implementar adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los sectores de transición entre los muros de cerramiento de la vivienda evaluada y el talud de corte perimetral a la vivienda; intervención que se deberá desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 26G # 72G - 27 Sur, Barrio Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el **mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento** de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 26G # 72G - 27 Sur, Barrio Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar y a los residentes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
 Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA EMERGENCIAS		